



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0239 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 10 JUN. 2016



VISTO:

El Oficio N° 002-2016-GORE.ICA-COMITÉ LEY N° 29230/P, emitido con fecha 08 de junio del 2016, mediante el cual el Comité Especial remite para aprobación las bases del proceso de selección de la Empresa Privada que será responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto: "Mejoramiento, ampliación de la calidad del servicio educativo integral de la I.E. N° 22273 y de la I.E. N° 320 - Chavín, Distrito de Chavín - Provincia de Chincha - Departamento de Ica", y;

CONSIDERANDO:

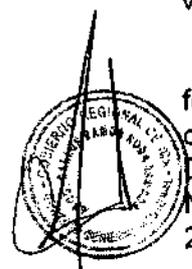
Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°0008-2016-GORE-ICA de fecha 24 de febrero del 2016, se ratificó la priorización del proyecto "Mejoramiento, ampliación de la calidad del servicio educativo integral de la I.E. N° 22273 y de la I.E. N° 320 - Chavín, Distrito de Chavín - Provincia de Chincha - Departamento de Ica" con Código SNIP N°296152, para su financiamiento y ejecución, en el marco del mecanismo en la Ley N° 29230 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 409-2015-EF;

Que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas realizan los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución de los proyectos, cumpliendo los requisitos que establezca el Reglamento;

Que, el Comité Especial constituido por Resolución Ejecutiva Regional N° 0219-GORE-ICA/GR, de fecha 30 de mayo del 2016, en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento, ha cumplido con elaborar las Bases y calendario del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y ejecución del aludido Proyecto;

Que, mediante Informe Previo N° Previo N° 0021-2016-CG/CPRE de fecha 08 de abril del 2016, la Contraloría General de la República, en cumplimiento del literal l) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, ha realizado la evaluación correspondiente;





Gobierno Regional Ica



Estando a lo expuesto, y en uso de las prerrogativas conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y ante lo dispuesto por la Ley N° 29230 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del proceso de selección de la **Empresa Privada** responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto: "Mejoramiento, ampliación de la calidad del servicio educativo integral de la I.E. N° 22273 y de la I.E. N° 320 - Chavín, Distrito de Chavín - Provincia de Chincha - Departamento de Ica", con código SNIP N° 296152, cuyo monto total de inversión referencial asciende a **S/. 3, 895, 961.81 (Tres Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno con 81/100 Nuevos Soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos de que se proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Pública y de PROINVERSIÓN; así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Junio 2016
Oficio N° 0608-2016-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° 0239-2016 de fecha 10-06-2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
(c/c)